

**MODELO 5 _ OBRAS EN VIVIENDAS QUE NO REQUIEREN TÉCNICO
COSTES DE REFERENCIA A EFECTOS DE LAS ORDENANZAS FISCALES 13 Y 10**

--

MÓDULO BÁSICO AÑO 2024

M = 504,29 €/m²

Promotor:			
Obras a realizar:			
Situación:			
Ref. Catastral del Inmueble:		Superficie Cat.:	
Descripción de las obras:			
PRESUPUESTO TOTAL DE LAS OBRAS:			

Para el cálculo de los costes de referencia rellenar solo UNO de los siguientes cuadros de estimación de costes:

CUADRO 1 PARA OBRAS QUE AFECTAN A TODA LA VIVIENDA			
	Superficie útil Cantidad	Módulo M*	COSTES Cantidad x M*
Reforma de vivienda completa	m ²	428,65	
COSTE TOTAL DE REFERENCIA =			

CUADRO 2 PARA OBRAS QUE AFECTAN A PARTES DE LA VIVIENDA			
	Superficie útil Cantidad	Módulo M*	COSTES Cantidad x M*
Reforma de baño o aseo, incluido todo, por m ²	m ²	679,40	
Reforma de cocina, incluido todo, por m ²	m ²	870,78	
Reforma de cocina, incluido todo sin caldera, por m ²	m ²	588,49	
Cambio de suelo, por m ²	m ²	57,41	
Falsos techos, por m ²	m ²	33,49	
Alicatado de baño o aseo, por m ²	m ²	28,10	
Alicatado de cocina, por m ²	m ²	40,25	
Pintura por m ² de superficie en planta de la habitación	m ²	23,92	
Sustitución de bañera por plato de ducha. Por unidad	Ud.	625,35	
Instalación de aire acondicionado, por m ² de vivienda	m ²	38,28	
Instalación de calefacción, por m ² de vivienda	m ²	43,06	
Instalación de electricidad, por m ² de vivienda	m ²	28,71	
Instalación fotovoltaica, por kWn de potencia instalada	kWn	1543,00	
Acumulación fotovoltaica, por kWh de potencia acumulada	kWh	550,00	
Cambio de ventana, por unidad	Ud.	621,99	
cambio de puerta, por unidad	Ud.	382,76	
cambio de toldo, por ml	ml	478,45	
Cambio o reparación de barandilla, por ml	ml	239,23	
COSTE TOTAL DE REFERENCIA = SUMA COSTES =			

- Sup. Útil = Sup cat x 0,9
- Sup. mínima de baño/aseo 3,5 m² y de cocina 7 m²
- Para las obras que no queden recogidas en los cuadros de costes de referencia anteriores se presentará descripción detallada de las partidas y cuantías de todas las obras a realizar, pudiendo quedar recogido en el presupuesto redactado por el constructor de las obras.
- Los presupuestos deberán tener en cuenta el coste de los materiales, las instalaciones, la mano de obra y los medios auxiliares empleados en la obra.

Zaragoza, a de de 2024

Firmado: